

los Fariseos que decían ser de Belzebub la virtud con que él lanzaba los demonios. (Math. 12.)

Yo estoy lejos de pensar que Salomon, aunque infractor de la ley, è interesado en sostener su poder arbitrario, maquinase defraudar en sus escritos morales la libertad del género humano. Ninguno de ellos tenía por objeto la política de las naciones: su autor no estaba encargado de dar leyes, ni el sello de la infalibilidad podía recaer sobre maximas de gobierno contrarias al derecho natural y divino. Tal es la que se lee en el c. 8 del Eclesiastes: «*Guardar los mandamientos de los Reyes, y no preguntar, ¿qué es lo que tú haces? porque en donde está la palabra del Rey, allí está el poder, y hará todo lo que guste.*» Esta es la letra del texto; pero ella es muy disonante á la constitucion de los israelitas: al dictamen de la razon, á los usos y costumbres de los pueblos libres, al derecho natural y divino. Es un tirano cualquiera que haga pasar por ley irresistible è inviolable su voluntad y palabra en los terminos referidos. Es un malvado quien sin dar mas razon que su querer en la administracion de los negocios públicos, exija de los súbditos una obediencia tan ciega, que ni aun les sea dado preguntar los motivos y fines del mandato. ¡Ojalá no fuesen tantos los tiranos de esta clase que se han sentado en el trono! Muchos dice el eclesiastico, eran estos cuando él escribía. (Eccles. 11.) Son ahora innumerables; pero ninguno de ellos ha confesado su vicio: todos, en su propia boca y la de sus aduladores, han sido los mas justos de todos los monarcas, y como reo de estado ha sido tratado quien los ha calificado de tiranos al alcance de su tirania. El dicho de Salomon podría pues pasar cuando mas por un consejo prudente para los que vivían bajo el pesado yugo de los monarcas orientales. A este modo aconsejaba Jeremias al Rey de Judá Sedecias, cuando el poder de Nabucodonosor era irresistible. (Jerem. 27.) El sufrir, siempre que falte el valor y la fuerza para salvarse de la opresion, es oficio de la prudencia, y es propio de la misma virtud aconsejar el sufrimiento, cuando el consejero tampoco puede libertar al oprimido, sea que este gima bajo el poder de un bandido, de un pirata, ó de otro que con diferentes fórmulas, titulos y apariencias ejerza la piratería, el latrocinio y depredacion. Es menester advertir por otra parte, que no son del autor del Eclesiastes todas las palabras citadas, y que las suyas bien distantes de adquirir un sentido general y permanente, claudicaron muy luego en

la persona de su hijo Roboan, cuyos labios no tubieron tal poder, ni fué capaz de hacer todo lo que queria: de manera que, si reinando él, hubiese escrito su padre este libro, habria tenido nuevo motivo para dolerse de la injusticia y desorden que notaba cuando decia haber visto al necio colocado en alta dignidad, y á los cuerdos humillados; á esclavos montados á caballo, y á principes andando á pie como esclavos. (Eccl. 10.) Mas me duele, Señor, á mi el haber mal entendido y aplicado malisimamente unos textos que por sí solos no podían dañar á la sociedad; pero que, en manos de la ignorancia y perversidad han sido funestos á la libertad del hombre. Sigue otro no menos perjudicial por corruptela de los glosadores, y es tomado en el c. 6 del libro de la sabiduria.

§ II.

Explicacion del c. 6 del libro de la sabiduria, y del origen de la autoridad y poder civil.

«*Oid pues, Reyes, y entended,* dice el escritor de este libro, *porque Dios os ha dado el poder y la fuerza; el cual examinara vuestras obras y escudriñara hasta vuestros pensamientos.* De estas palabras entresacadas y mancas, inferia yo, que no recibiendo los Reyes sino de solo vos, el poder y la fuerza que les caracterizaba de soberanos, era una quimera el decir que la soberania dimanaba del pueblo, y que este tenía derecho de imponerles leyes, pedirles cuenta de su administracion, removerles del mando y castigarles mas severamente. Pero mis inferencias eran tanto, ó mas mas erroneas que la primera; diametralmente opuestas á los derechos del hombre, al consentimiento unánime de las naciones independientes y libres, á la constitucion de los hebreos, á la practica constante de sus mas distinguidos caudillos. Por mas que se afaen los déspotas y sus cortesanos, la soberania ha sido y será siempre un atributo natural è inseparable del pueblo. Este es un dogma político y cuasi religioso, que no puede recibir lesion alguna en el presente texto, ni en otros concordantes, que por ignorancia, ó malicia se han estrahido de unos libros destinados, no á la enseñanza del derecho natural y de gentes, sino á la instruccion de otro orden de cosas. Aque-
*

llos, á quienes éstas fueron reveladas, las escribían arrebatados de la contemplacion del Ser supremo, prescindian de las causas subalternas, cuando meditaban en sus efectos, y los atribuían espresamente á la primera; pero ni ésta precision ni este silencio de las causas segundas les quita su actividad, ni la parte que les toca en la produccion de sus efectos. En ninguno de los lugares espresivos de la suprema causa se escluye el influjo de las demas: no hay si quiera una particula esclusiva; taciturnidad de agentes secundarios, declaratoria del nombre del criador, es lo que aparece en unos escritores, cuyo espíritu estaba bueremontado sobre todo lo temporal y terreno. Obraban de na fe; y al confesar que de vos viene toda autoridad y poder, no negaban que esta fuese atribucion natural del pueblo, ni que de él emanase como de fuente inmediata y visible. Con igual arrebatamiento de espíritu se refieren á ti, como principio y origen de todo lo criado, siempre que en sus meditaciones elevadas incluyen otros efectos naturales de causas intermediarias bien conocidas, pero suprimidas en sus escritos. Son innumerables los ejemplos que acerca de esto ofrece la Escritura: yo tomaré los mas obvios, empezando por el mismo c. 6 de la Sabiduria, que al v. 3 trata de tu imparcialidad para con la humilde y alta fortuna, diciendo—

„Quoniam pusillum, et magnum ipse fecit:” *porque tu hiciste al pequeño y al grande.* He aquí la letra del testo: en él no se mencionan los padres naturales del grande y del pequeño; la primera causa es la única que aquí considera y declara el escritor sagrado. ¿Y sería tolerable que á la sombra de este silencio se negase la existencia, ó el concurso de los agentes sublunares de estas nobles criaturas? ¿Sería lícito al grande y al pequeño valerse de esta omision para desconocer á sus padres, para substraerse á lo que les deben por la parte que tuvieron en su generacion, nutrimento y crianza? Sería impiedad, sería manifiesta transgresion del precepto especial que dictaste en honor del padre y de la madre. ¿Y qué calificacion merecerá la ignorancia, ó mala fe con que se pretende despojar al pueblo de su soberanía, á pretesto de que ninguna mencion se hace de ella en el lugar citado?

„Desead, pues, y amad mis discursos, y tendreis sabiduria. [”Concupiscite ergo sermones meos, diligite illos, et

habebitis disciplinam.) Asi se explica el v. 12 del mismo capitulo, declarando que el deseo, y amor de la sabiduria dará la posesion de ella. Ni maestros, ni libros, ni estudio aparecen en este testo. „Desead, y amad mis palabras, y tendreis sabiduria.” Esta es la espresion dirigida á los jueces y Reyes en el mismo versículo. En ella se omite el magisterio de los sábios, la consulta de los senadores, el consejo de los ministros ilustrados; Y será por esto, que ellos y sus escritos quedaron escluidos en este lugar? ¿Por qué pues ha de quedar escluida la soberanía del pueblo, y su intervencion, cuando en el mismo capitulo se dice, que vos habeis dado á los monarcas el poder y la fuerza?

Vos mismo, Señor, al dictar á tu pueblo la primera ley, le dijisteis, „Yo soy tu Señor, y Dios que te saque del Egipto, y de la servidumbre. De esta manera hablasteis en el c. 20 del Exodo, omitiendo la memoria y ministerio de Moyses; y en el c. 31 del mismo libro ya todo es obra de este libertador y no tuya, cuando le dices—„Vete, y baja: peca el pueblo tuyo, á quien sacaste de la religion de Egipto. (Vade, descende: peccavit populus tuus, quem eduxisti de terra Egypti.) Entónces ya no es vuestro este pueblo, sino de Moyses: este y no vos, fué quien le sacó de aquella tierra, y le libró de la esclavitud. Pero la verdad es que ni en uno, ni en otro testo hay contradiccion alguna, conservando el orden entre la causa primera y segunda: le turban pues, y confunden, y por decirlo así, quitan del medio el sistema de las causas secundarias todos aquellos que despojan á las naciones de su autoridad y poder, sin mas, ni mas que el permitirse la memoria y actividad de ellas en los textos escogidos por la ilusion, ó el dolo para obsequio de la tiranía.

Entre los egipcios aprendieron las artes fabriles todos los artesanos de que se valió Moyses para las obras que tu le encargaste en los cc. 31, 35 y 36 del mismo libro del Exodo. Sin embargo, os explicais aquí como si no hubiesen tenido otro maestro que vos, cuando decís que los llenasteis de vuestro espíritu, de conocimiento y pericia para toda manufactura de metales, piedra, y madera. Pero á la verdad en la omision del magisterio de los egipcios, de la industria y aplicacion de sus discipulos, los artifices hebréos, no escluisteis la accion de las causas subalternas, no negasteis su influjo y concurrencia. A pesar de esto, el des-

potismo y su sequito niegan á las sociedades sus mas preciosos derechos, porque no se espresan en los lugares de su devocion.

De los 600 hombres que armó David contra Saul, 400 de ellos pretendian que los restantes que no habian entrado en la accion contra los Amalecitas invasores del territorio meridional de Siceleg, no participasen de la presa que habia dejado en sus manos el enemigo completamente derrotado. El gefe al reconvenirles por la injusticia de una pretencion esclusiva de los 200, que custodiaban el bagage y provisiones comunes, les dice, que todos debian tener parte en los bienes que tu les habias entregado. („Non sic facietis, frates mei, de his, quae tradidit nobis Dominus.) Estas son las palabras de David, que atribuyéndolo todo á la primera causa, calla la operacion militar de las segundas. ¿Y se dirá por esto, que no fueron vencedores los 400 combatientes dirigidos por su fuerte y valeroso caudillo? ¿O que no era de ellos el poder y la fuerza con que pelearon y triunfaron, sino tomada á premio, ó en precario de la que yo en mis desvarios atribuía esclusivamente á los reyes?

Cuando David llegó á este rango, pecó contra Bethsabee, seduciéndola, y corrompiéndola; contra Urias, injuriándole con el adulterio, y haciéndole matar dolosamente, contra el pueblo, escandalizándole; y contra la ley que violó. Con todo eso, al confesar su pecado, dijo haber solo pecado contra ti. („Tibi soli pecavi. Psalm. 50.) Absorto en su dolor no consideró mas que la infinita fealdad del crimen con respecto á vos: se desentendió, por decirlo así, de la ofensa limitada con respecto á los demas agraviados; pero no la excluyó: antes por el contrario quedó tacitamente comprehendida en la espresion del ser Supremo ofendido. De parte de las criaturas injuriadas era proporcionada al delito la pena establecida por la ley; pero de vuestra parte, faltando proporcion entre la inmensidad del reato, y la limitacion del delincuente, no podia este satisfacer condignamente. Callando David en la confesion de su culpa á Bethsabee, á Urias, y al pueblo, obró de una manera inversa: á la que se le notó, cuando incurrió en su pecado. No se acordó entonces de tí, no os temió, ni se abstuvo de pecar á tu presencia: temió solo á los hombres, por lo mismo se condujo cautelosamente en la ejecucion del crimen. Aunque usó la palabra esclusiva, „tibi soli,”

nadie niega la ofensa de los demas. Por exclusivas que sean tambien las palabras „Tu solus Sanctus, tu solus Dominus, tu solus altissimus,” abusan de ellas, apropiándose sus respectivos epitetos, las mismas personas que desapropian al pueblo de su magestad y poder, aunque no haya siquiera una partícula exclusiva en los textos de su faccion. Estos mismos facciosos, á pesar de la terminante literal espresion del Psalmo; no se atreven á negar la culpa cometida contra las tribus de Israel, contra sus leyes, contra Urias y su muger; pero yo osaba sostener en otro tiempo, que las naciones carecian de autoridad y poder, porque de ellas no se hacia mencion en los lugares favoritos de la tirania.

Al esponer el eclesiástico la necesidad de honrar al médico, da por razon el ser criatura del altísimo este facultativo. („Honora medicum propter necessitatem: etenim illum creavit Altissimus.” Eccles. 38) A la causa primera recurre este escritor, sin hacer reminiscencia de los padres, maestros, libros, y tareas del hombre que por la carrera de la medicina llega á merecer este honor. Quien abusa pues del silencio de la causa segunda en la comunicacion del poder con la mira de descartar al pueblo, „abusará igualmente de la taciturnidad del eclesiástico para sostener que los médicos salen de vuestras manos como salió Adan, ó que solamente merecen ser hoarados aquellos que han recibido milagrosamente una ciencia infusa para curar los enfermos. ¿Poco importaria fuese esta maldita lógica el mérito y la sabiduría de los aduladores del despotismo, si el ignorante vulgo no se hubiese dejado arrastrar de ella, para prestar al déspota el poder y la fuerza conque subyuga á los demas!

Ninguno mas sometido y obediente á sus padres que Jesus; pero cuando llega el tiempo de anunciar el reyno de los cielos, se desprende de todo lo terreno, en tanto grado, que desconociendo á su madre y parientes, protesta no reconocer otro padre que el Eterno, ni otra madre y hermanos que los que hicieron la voluntad de su padre celestial. Lo refiere S. Mateo en el c. 12. de su Evangelio. Predicando en aquel tiempo á la multitud, le avisaban, que su madre y hermanos llegaban y querian hablarle; pero él, señalando entonces con la mano á sus discipulos, contesta ser éstos su madre y hermanos, y que cualquiera que hiciere la voluntad de su padre, que estaba en los cielos, ese era su

hermano y su madre Vengan pues los oradores antisociales á despojar á Maria de su maternidad, por el mismo sendero por donde vienen á quitar al pueblo sus derechos. Manejando á su modo el sofisma de la tiranía, aquí hablará mas pábulo su malignidad, ó su preocupacion. no es un mero silencio sobre los vínculos de la sangre y de la gracia el que se os pone delante, sino una positiva abnegacion de ellos. Y si vosotros, compañeros en otro tiempo míos, sacábais de la falta de espresion de un texto tanto fruto para atacar los poderes de la sociedad, y mantener la usurpacion de ellos, aquí teneis un lugar tan espresivo, que á vuestro modo de raciocinar es un campo vastísimo de extravagancias y delirios.

Decia el Bautista, que nadie podia recibir cosa alguna, sino le fuese dada del cielo. (Jon. 3.) Sin embargo, todos saben que esta elevacion al supremo ser, nada puede alterar de lo que el mismo concedió á los seres intermedios en el plan de su creacion. Bien sabia Ananias, que al defraudar á la comunidad de la parte del caudal que ocultaba y retenia, no podia engañar al Espíritu Santo. No era esta su intencion: el engaño estaba circunscripto á la congregacion de los fieles. Con todo, al reconvenirle S. Pedro por el fraude, le dice, no era un mentiroso con los hombres, sino con Dios. („Non es mentitus hominibus, sed Deo.“ Art. 5) Al despedirse S. Pablo de los de Efeso, dirigiendo su discurso á los nuevos prelados, les dice, haber sido colocados por el Espíritu Santo; y no espresa los actos humanos de aprobacion y nombramiento, sin los cuales no hubieran sido establecidos. (Act. 20) Con igual sublimidad de espíritu decia Santiago en su carta canónica, que „toda gracia excelente y todo don perfecto viene de lo alto, descendiendo del padre de las luces.“ (Jacob 1.) Si al suprimirse la intervencion del hombre en este orden de cosas, ninguna criatura sensata le priva de la parte ministerial que en el toca; ¿porque tantos insensatos sacan de iguales supresiones en el orden político argumentos viciosos para despojar de sus derechos á las naciones, y ponerlas á merced del despotismo? Demasiado notorio es el motivo. Yo era uno de tantos insensatos, y obraba como tal, menos por interés que por las sugestiones de una conciencia errónea.—Otros, aunque menos ignorantes, llevan una práctica contraria á sus conocimientos, por las consideraciones y lucros que

reciben del tirano y sus satelites: el egoismo, y en los cobardes el miedo los inducen á obrar de esta manera; pero son mucho mas numerosos los fascinados con ideas siniestras de religion y gobierno.

 § III.

En favor de la soberania del pueblo el c. 14. de los Proverbios.

Léjos de esta insensatez, el autor del libro de la sabiduría reconoce y confiesa en otro lugar la magestad y poder del pueblo; pero aun cuando hubiese escrito contra ella, quedaria ileso la verdad de este dógma político; y la infalibilidad prometida en los arcanos del reino de los cielos, no seria perjudicada en un ápice. Vuelvo á confesar que no son de este resorte las materias de gobierno, de física ó astronomía. Tan falible era en el curso de los astros como en política el escritor de los libros de la sabiduría y Proverbios. Es por esto que, demostrado ya el sistema planetario de Copérnico, ningun astrónomo moderno, por católico y escrupuloso que sea, desconoce el error de Salomon en los vv. 5 y 6 del c. 1. de Eclesiastes; y todos viven seguros de la injusta persecucion de Galileo. Por la misma regla seria censurado cualquiera otro error político de sus escritos, y demas que no fueron destinados por tí á enseñar axiomas y principios de jurisprudencia. No es de esta clase el de los proverbios; pero en el c. 14. v. 28. hay un rasgo bien significativo de la magestad y soberanía del pueblo. „En la muchedumbre del pueblo, dice el texto, esta la dignidad del Rey, y en su pequenez la ignominia del príncipe.“ („in multitudine populi dignitas regis, et in paucitate plebis ignominia principis.“) Para convencerse de esta verdad, es suficiente maestro el sentido comun. Aunque agotasen toda su retorica los oradores de la tiranía, quedaria sin adoraciones y tributos su ídolo, desde que le faltase el poder y la fuerza de la nacion. Por mas textos que amontonasen para persuadir su carácter divino, su vicaria y uncion celestial, ningun fruto cogieran, siempre que ya no hubiese á las órdenes de su vicario y ungido mucha gente armada que ins-

pirase el terror, y con él sostubiese la creencia de esa otra soberanía imaginaria. Los mismos predicadores le abandonaban, cuando á la falta de gente siguiese la del lucro y distinciones que reportaban por su alabacion. Del número de combatientes y contribuyentes resulta la dignidad y grandeza del monarca, y de la falta de ellos su ignominia y meangua política: de ellos es pues la dignidad ó vilipendio que comunican á su representante y hechura, á proporcion del número y de la fuerza física y moral, que por dentro y por fuera se observa en la multitud, ó apocamiento de la comunidad: suya es por consiguiente la magestad y poder verdadero, que no es otra cosa que el resumen de las facultades intelectuales y corporales del hombre reunido en sociedad, mas ó menos honrada ó desahonrada, segun el número de almas, y cuerpos fuertes que en ella se contaren, de virtudes ó vicios que la dignificaren, ó labraren su ignominia. De aqui resulta á sus gobernantes el honor, ó vituperio declarado en el c. 14 de los Proverbios.

§ IV.]

Falsa idea de la soberanía.

Confieso, Señor, que el concepto que yo habia formado de ella, no podia ser mas ridiculo y chocante á la razon. Imaginaba yo, que la soberanía era una cosa sobrenatural, é invisible, reservada desde la eternidad para ciertos individuos y familias, é intimamente unida con la palabra *rey*, para infundirla á su tiempo en el cuerpo y alma de aquellos que obstubiesen este título por fas, ó por nefas. Otras veces la consideraba como una cualidad espiritual y divina, inherente á tu omnipotencia, de donde se desprendia milagrosamente para identificarse con los monarcas, y caracterizarlos de vicedioses en la tierra. Esta idea me habia venido de la que yo tenia formada de la gracia santificante, de la virtud sacramental; y de la potestad de orden en los ministros del culto; pero la copia me salia mejor que el original: yo hallaba en la cualidad régia ventajas que no tenia el dechado por donde mi fantasía la copiaba: la gracia se pierde por el pecado mortal; la prerogativa real era inamisible, aunque el rey cometiese muchos crímenes

ni la gracia ni el carácter sacramental exímian al hombre de la observancia de la ley; pero el carácter real exoneraba al monarca del cumplimiento de las leyes, le hacía árbitro y dispensador de ellas: ningun facineroso merecía la gracia santificante: pero el que llegaba á ser rey por el camino de la maldad, era tan acreedor á la investidura celestial, como el que adquiria la corona por aclamacion del pueblo: por justificado que fuese el hombre en el estado de gracia, aunque estubiese marcado con el carácter que recibieron del mismo Cristo los apóstoles, dejaba de ser inviolable y sagrado, siempre que maliciosamente quebrantase la ley, y quedaba sujeto á sus penas, sin exceptuar la de último suplicio, si lo exigiese la atrocidad del crimen; pero el monarca permanecía inviolable y sagrado, por mas tirano y delincuente que fuese: ni legatarios, ni herederos aparecían en el orden de la gracia, en las virtudes sacramentales, ó en la generarquía eclesiástica; pero en las monarquías absolutas todo era hereditario, todo transmisible á los parientes mas inmediatos del último poseedor, por un derecho llamado de sangre.

Este era, señor el concepto que yo tenia de la soberanía, y estas las consecuencias que de él se derivaban. Pero todavia tomaba mas vuelo mi fantasía para acomodarme al sistema de las coronas hereditarias. Con este fin me imaginaba yo, que tu habias estancado una porcion de nuestro poder, y vinculadole en favor de aquellas familias, que despues del diluvio habian de reinar sobre la tierra, y que dejando el llamamiento de los sucesores, de este mayorazgo á voluntad de los primeros poseedores, y alguna vez de las naciones mayoricadas, os habiais comprometido á estar y pasar por sus caprichos y substituciones; á comunicar la cantidad necesaria de poder á los llamados en ellas, ó á la persona de mejor grado y línea, sea cual fuese su edad, su sexo, su ineptitud ó aptitud; á respetar sobre todo la ley sálica en este punto, como la mas equitativa, imparcial y conforme á la generosidad con que tus infinitas bondades se disfunden sobre todo lo criado, sin acepcion de personas: á no mezclarlos en los pleitos de sucesion, y á suspender en este caso la coaccion del beneficio de la soberanía hasta que se decida la contienda por la fuerza de las armas, por los artificios y trampas de cada siglo. A todas estas quimeras me arrebatava el tor-

rente de mis preocupaciones. Jamás me había pasado por el pensamiento el que, „in multitudine populi dignitas regis, et in paucitate plebis ignominia principis: jamás atendía yo á este testo ni á otros muchos que compracaban la magestad, y poder del pueblo. Me escandalicé la vez primera que abrí una obra de derecho natural, y en ella ley lo siguiente.

§ V.

Verdadera idea de la soberanía, y se desembuelben los elementos sociales.

«Soberanía es el resultado del poder y de la fuerza moral y física de los hombres congregados en sociedad: fuera de ella, cada uno es un pequeño soberano porque se halla dotado de facultades intelectuales y corporales, esenciales constitutivos de la soberanía. A nadie pueden negarse estas dotes, que en el proyecto de la creación entraron como partes integrantes de esta imagen y semejanza del criador. Las obras de Dios son perfectas: como tales el mismo las iba aprobando al paso que su omnipotencia las iba sacando de la nada. El fiat con que recibieron el ser todas las que precedieron á la existencia del hombre, parecía insuficiente á explicar la dignidad y perfección de esta criatura que tanto había de costar á su hacedor: es por esto que al formarla, toma otro tono mas solemne y digno del efecto que iba á producir para complemento de la creación. *Hagámos al hombre á nuestra imagen y semejanza*, es la fórmula con que sale á luz este mundo abreviado para poner el sello á las obras del criador. Entonces, és, que el conjunto de todas ellas merece ser aprobado como excelente y perfectísimo. („Vidit Deus cuncta, quæ fecerat, et erant valde bona; Gen. 1.”) Ofendería el crédito de esta sagrada historia, abdicaría el sentido comun cualquiera que dijese no haber participado esta elegante copia de aquellos atributos comunicables á la criatura. Tal es el de la soberanía y poder. Ilusoria y vana sería la expresión de *imagen y semejanza* de Dios, si nada le hubiese cabido de los rasgos que componen la soberanía, y demas dones necesarios á su defensa, conservación y felicidad.

Vino la culpa y le privó de la justicia original; pero no entra en las penas temporales de su pecado la privación del poder que había recibido de su hacedor. „*Estas subordinada a la autoridad del varon*, le dice á la primera muger („Sub viri potestate eris.) y es esta la primera prueba de este género que manifiesta haber retenido el hombre su poder despues que prevaricó. Retubo tambien el suyo la muger, aunque sometida al varon, pero no siempre, como lo demuestra el número de las de su sexo que han ejercido autoridad sobre los hombres. Considerados estos pues fuera de sociedad, cada uno de ellos es tan soberano, como lo era Adán en su estado de soledad. Dotado de razon y enriquecido con el precioso caudal de la libertad el hombre ya multiplicado en su especie, no se habría contentado con su estado solitario. Aunque su individual soberanía nada tubiese que temer, habría buscado siempre la compañía de sus semejantes; sus inclinaciones sociales no le permitirían sin mucha dificultad abstenerse de esta junta. Ellas fueron mas urgentes, cuando la experiencia le enseñó estar espuesto su aislado imperio á la violencia de los malos: procura entonces aumentar su poder y su fuerza, asociándose á su semejantes; y se da el primero paso á la soberanía convencional. Se forman compañías en que cada socio pone por capitales aquellas virtudes intelectuales y corporales, que sirven de materia al contrato social; conviniéndose en no disponer ya de este caudal con toda aquella franqueza con que lo hacia en su anterior estado. Ahora la voluntad general de los compañeros es la única regla que debe seguirse en la administración del fondo comun, que resulta de la entrada de tantos peculios particulares, del cúmulo de tantas soberanías individuales. Vivir con plena seguridad en su persona y bienes, mejorar la suerte de sus destinos, es el blanco y término de esta convencion. Bajo esta precisa ley, es que cada individuo se hace miembro de la comunidad, y se somete á la voluntad general de los socios, en que se halla comprendida la suya como parte de este todo.

La expresión del voto general es lo que propiamente se llama ley; y no es otra cosa que la misma razon natural reducida á escrito, ó conducida por la tradicion. unico código conocido antes de la invencion de la escritura. Es la mas noble parte de la soberanía este poder legisla-